

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Parcela de terreno, radicante en Cueto, Ayuntamiento de Santander, barrio de la Pereda, hoy señalada con el número 80, de cabida dos carros, equivalentes a 3 áreas. Lindante: Al norte, don Antonio Fernandes y don Manuel Toca; sur, carretera; este, don Tirso Arenal Fernández, y oeste, don Manuel Toca Camus. Dentro de ella existe una casa compuesta de planta baja y desván, que ocupa una superficie de 59 metros 74 decímetros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, al tomo 2.252, libro 982, folio 207, finca 25.078-N.

Tipo de subasta: Por el tipo pactado de veintiseis millones trescientas diez mil (26.310.000) pesetas.

Dado en Santander a 9 de enero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.813.

### SANTIAGO DE COMPOSTELA

#### Edicto

Doña Leonor Castro Calvo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 133/1998, se tramita procedimiento de *Lau/lar* cognición a instancia de don Eduardo Oero Abad, contra don José Luis Barreiro González, y doña María del Carmen Fernández Tejo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de abril de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1590-0000-20-133/98 (oficina 5926), de Santiago, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de mayo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de junio de

2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de que los deudores no fueren hallados, servirá de notificación a los mismos la publicación del presente.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en la primera planta señalada con la letra E, del portal número 7 de la calle Roma, de esta ciudad de Santiago (polígono de «Fontiñas»). De una superficie de 76,22 metros cuadrados. Linda: Al norte, escaleras del portal número 6 y vivienda letra C del portal 7, señalada con el número 17; sur, vivienda letra E del portal número 5, señalada con el número 15 en la escritura de Propiedad Horizontal; este, patio de luces y escaleras, y oeste, calle Paris. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santiago, en el tomo 1.236, libro 243, folio 203, finca 25.443.

Precio de la subasta: 6.859.800 pesetas.

Santiago de Compostela, 30 de enero de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—7.900.

### SEVILLA

#### Edicto

Don Miguel Ángel Fernández de los Ronderos Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Sevilla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 771/1996-5, se tramita procedimiento de ejecutivos a instancia de don Miguel Ariza García, contra don José Luis Herrera Llovet y Ana María Ramírez Trujillo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de marzo de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4035-0000-17-0771-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de abril de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 23 de mayo de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Si no pudieran notificarse personalmente los demandados, servirá el presente de notificación en forma.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, con el número 27.529-N, libro 636, tomo 1.122, folio 120.

Urbana número 17. Vivienda número 13, en planta cuarta alta de la torre IV de la urbanización «Los Angeles», en el barrio de «León», de esta ciudad, hoy calle Arcángel San Miguel, número 7. Mide la superficie construida de 95 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, salón-estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza principal y terraza lavadero. Linda: Por el frente, con espacios libre de la urbanización; por la derecha, con caja de escalera y vestíbulo de esta planta; por la izquierda, con espacio libre de la urbanización, y por el fondo, con vivienda número 14 de esta misma planta.

Tipo de tasación: 14.850.000 pesetas.

Sevilla, 2 de enero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.656.

### SEVILLA

#### Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 198/99-5, se tramita procedimiento de ejecutivos, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Castro Vázquez y don Luis Manuel López Pérez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de mayo de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4032.0000.17.0198.99, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de junio de 2001, a las